

Expediente: 990/2023

Título: Solicitud Vías Pecuarias

Oficio

SOLICITUD DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE CONTENEDORES DE RSU

A la atención de:

Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid

Asunto: Solicitud de autorización para cambio de ubicación de contenedores de RSU en zona de protección de vía pecuaria (Vereda de Carpetana)- Loeches (Madrid)

1. DATOS GENERALES

Municipio: Loeches

Provincia: Comunidad de Madrid

Ubicación actual aproximada: Calle Labradores nº 9

Nueva ubicación propuesta aproximada sobre la misma calle Labradores, desplazada unos metros en sentido ascendente respecto al emplazamiento actual.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto solicitar la preceptiva autorización administrativa para el cambio de ubicación de un punto de contenedores destinados a la recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), actualmente emplazado en la calle Labradores nº 9, a una nueva ubicación en la calle Labradores, dentro del término municipal de Loeches.

La nueva localización propuesta se sitúa dentro de la zona de protección de la vía pecuaria denominada Vereda Carpetana, cuyo trazado discurre por la citada calle Labradores.

En atención a dicha circunstancia, y dado que las actuaciones previstas se ubican en la zona de protección del dominio público pecuario, se formula la presente solicitud ante el órgano competente en materia de vías pecuarias, a fin de obtener la correspondiente autorización administrativa para su ejecución.



Vía Pecuaria Vereda de Carpetana a su paso por la Calle Labradores.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE UBICACIÓN

El traslado del punto de contenedores de RSU obedece a criterios técnicos, funcionales y de interés público, derivados de la correcta prestación del servicio municipal de recogida de residuos.

En concreto, la reubicación se fundamenta en:

- La necesidad de optimizar la operativa del servicio de recogida, mejorando las maniobras de aproximación, carga y retirada de contenedores por parte de los vehículos municipales.
- La mejora de las condiciones de accesibilidad y seguridad, tanto para los operarios del servicio como para los usuarios, reduciendo interferencias con el tránsito peatonal y rodado.
- La existencia de reiteradas quejas vecinales en relación con el emplazamiento actual, vinculadas a molestias derivadas del depósito de residuos (olores, impacto acústico en operaciones de vaciado y afección directa a fachadas y accesos próximos).



El cambio de ubicación propuesto se corresponde con el traslado de los cubetos actualmente existentes, identificados en la documentación gráfica adjunta mediante sombreado en color rojo, hacia el nuevo emplazamiento previsto, señalado en color azul. La representación gráfica incorporada al presente expediente permite visualizar comparativamente la ubicación actual y la alternativa propuesta, facilitando la delimitación exacta del ámbito de actuación y su encaje dentro de la zona de protección de la vía pecuaria.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

El traslado del punto de contenedores conlleva la ejecución de una actuación de carácter puntual y de escasa entidad constructiva, destinada exclusivamente al acondicionamiento superficial del terreno para garantizar la correcta implantación y estabilidad de los contenedores de RSU.

Las actuaciones previstas consisten en:

- Ejecución de una losa de hormigón en masa de dimensiones aproximadas 4,00 x 12,00 metros (superficie estimada: 48 m²), destinada a regularizar, nivelar y consolidar el apoyo de los contenedores, evitando desplazamientos y deterioros del firme existente.

- Instalación de cerramiento perimetral ligero, mediante estructura sencilla y listones de madera, sin carácter estructural ni permanente, con finalidad exclusivamente estética y de integración paisajística en el entorno urbano inmediato.

Desde el punto de vista constructivo y funcional, las actuaciones presentan las siguientes características:

- Se trata de una intervención superficial, sin ejecución de cimentaciones profundas ni elementos estructurales anclados en profundidad.
- No comporta movimientos de tierras significativos ni modificación sustancial de la rasante natural del terreno.
- No implica ocupación permanente incompatible con el uso y finalidad de la vía pecuaria.
- No afecta a la continuidad, tránsito ni funcionalidad del dominio público pecuario, manteniéndose íntegramente sus condiciones de uso y paso.

5. SOLICITUD

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita a Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid la concesión de la preceptiva autorización administrativa para la ejecución de las actuaciones descritas y para el traslado del punto de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos a la nueva ubicación prevista en la calle Labradores desplazada unos metros en sentido ascendente respecto al emplazamiento actual, en el término municipal de Loeches, al encontrarse dicha actuación dentro de la zona de protección de la vía pecuaria correspondiente.

Asimismo, este Ayuntamiento queda a disposición de ese órgano competente para aportar cuanta documentación técnica complementaria o aclaraciones resulten necesarios para la correcta tramitación del expediente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
D. *****